

El Consejo de Gobierno ha acordado la publicación en el Portal de Transparencia de la consulta pública del proyecto de Decreto

La Comunidad de Madrid inicia los trámites para aprobar el Decreto que establece la jornada partida en los colegios

- Esta medida del Gobierno regional tiene como objetivo mejorar el rendimiento de los alumnos y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar
- El Ejecutivo autonómico busca adaptar horarios escolares a las necesidades actuales
- Además, desde el próximo curso impartirá 1º y 2º de la ESO en los nuevos colegios públicos de Infantil y Primaria y en centros que ya estén funcionando

23 de octubre de 2024.- La Comunidad de Madrid comienza los trámites para cambiar la normativa que regula la jornada escolar en los colegios de la región con el objetivo de establecer en ellos con carácter general la jornada partida. El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy publicar en el Portal de Transparencia la consulta pública relativa al proyecto de Decreto que modificará la actual regulación, vigente desde 2012 y 2013 y que afecta tanto a los colegios de Educación Infantil y Primaria como a los que están autorizados, además, a impartir ESO, así como a los centros de Educación Especial.

La Consejería de Educación, Ciencia y Universidades está impulsando este cambio para incrementar la capacidad de elección de las familias, facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, mejorar el rendimiento de los alumnos y permitir que los horarios escolares se adapten a las necesidades actuales.

Así, diversos estudios científicos han puesto de manifiesto que tener un horario que alterne periodos lectivos con tiempos de ocio, alimentación y descanso tiene un efecto positivo en el rendimiento académico y el bienestar de los estudiantes. Estos trabajos reflejan la necesidad de tener en cuenta el respeto por el desarrollo evolutivo y el equilibrio social y emocional de los menores, así como sus biorritmos a la hora de afrontar las actividades de aprendizaje.

La nueva normativa eliminará la posibilidad de cambiar de jornada partida a continua, detallará el procedimiento para que las familias puedan solicitar de manera más sencilla el cambio a horario partido y establecerá esta última modalidad como obligatoria en los nuevos colegios que abran sus puertas a

partir del curso 2025/26. Los centros que ya tengan implantado el horario continuado podrán mantenerlo.

SECUNDARIA EN COLEGIOS EL PROXIMO CURSO

Esta medida se suma a la incorporación, a partir del próximo curso 2025/26, de las enseñanzas de 1º y 2º de la ESO tanto a los nuevos colegios de Educación Infantil y Primaria que abran sus puertas en la región como a centros educativos que ya estén funcionando.

En este último caso, los técnicos de la Consejería de Educación están estudiando la viabilidad de esta implantación inmediata en los que ya cuenten con las infraestructuras adecuadas o puedan adaptar fácilmente sus instalaciones para acoger las nuevas clases y tengan jornada partida.

Todos los centros que cumplan estas condiciones se podrán convertir en CEIPSO (colegio público de Educación Infantil, Primaria y Secundaria) e implantarán progresivamente ambos cursos de la ESO, de forma que los alumnos que terminen este año 6º de Primaria podrán continuar en ellos sus estudios sin tener que cambiarse a un instituto.

Entre los objetivos de estas iniciativas están combatir el abandono escolar, mejorar el rendimiento de los alumnos, su descanso o sus hábitos de alimentación, así como luchar contra la soledad, las adicciones o la posible influencia de las bandas juveniles.